

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 190-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Que mediante Acuerdo N° 177-STJSL-SA-2026 se homologó el Convenio Específico celebrado entre la Provincia de San Luis, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Que, en la Cláusula Quinta del referido Convenio, se determina que las partes designarán, dentro de los quince (15) días de suscripto, un (1) referente titular y un (1) alerno por cada institución, quienes estarán autorizados para tratar los aspectos operativos vinculados con los accesos y el intercambio de información y, en la Cláusula Cuarta, se estableció que el “STJ” pondrá a disposición de la “SRT”, previa solicitud a los referentes designados en la Cláusula Quinta con una antelación mínima de quince (15) días, informes sobre las causas iniciadas, las pericias médicas producidas y las sentencias dictadas en materia de riesgos del trabajo.

Que, asimismo, en la Cláusula Décima Quinta se previó que el Superior Tribunal de Justicia designe dos (2) referentes de contacto, quienes actuarán exclusivamente como enlaces institucionales para la recepción de requerimientos e informes emitidos por el Comité de Control y Seguimiento de los aportes realizados al Poder Judicial para el Área Especializada en Riesgos del Trabajo, allí previsto.

Que, por su parte, la Cláusula Décima Cuarta contempla la posibilidad de que el Superior Tribunal de Justicia designe un (1) representante a los fines del cumplimiento y seguimiento de la asistencia técnica médica allí regulada.

Que, atento a lo expuesto y a las funciones asignadas en la Ley N° IV-0086-2021 a la Secretaría de Informática Judicial, en el artículo 47, a la Secretaría Contable, en el artículo 48, y a la Dirección de Recursos Humanos, en los artículos 41 inciso 1) apartado a) subapartado 4) y 51, corresponde efectuar las designaciones respectivas.

Por ello y conforme a las facultades conferidas en los arts. 214 inciso 5) de la Constitución Provincial y 39 inciso 7) apartado b) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis;

ACORDARON: I) DESIGNAR como referente titular del Superior Tribunal de Justicia, en los términos de la Cláusula Quinta del Convenio Específico homologado por Acuerdo N° 177-STJSL-SA-2026, al Ing. EDUARDO SEBASTIÁN ZAVALA, DNI N° 27.909.721, Subsecretario de Seguridad Informática, y como referente alterno al Lic. HERNÁN BERNARDIS, DNI N° 32.842.391, Prosecretario del Escalafón Profesional de la Subsecretaría de Seguridad Informática. Los mismos, en relación a los informes a los que refiere la Cláusula Cuarta, segundo párrafo, del citado Convenio, derivarán el requerimiento a la Subsecretaría de Estadística e Indicadores para su tramitación, recopilación, requerimiento y/o validación de la información.-

II) DESIGNAR como referentes de contacto del Superior Tribunal de Justicia, en los términos de la Cláusula Décima Quinta del referido Convenio, por Secretaría Contable, como titular a la Cdra. MARÍA MERCEDES BESTARD, DNI N° 24.364.760, Secretaria Contable, y como suplente al Cdor. ESTEBAN NICOLÁS SANTAGATA CHADA, DNI N° 26.213.094, Secretario Contable; y por Dirección de Recursos Humanos, como titular a la Lic. VALERIA LORENA SOSA, DNI N° 25.166.214, Directora de Recursos Humanos, y como suplente al Cdor./Abog. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ, DNI N° 31.900.921, Director de Recursos Humanos.-

III) DISPONER que Dirección de Recursos Humanos tenga presente lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio Específico homologado por Acuerdo N° 177-STJSL-SA-2026, a fin de que oportunamente

efectúe y eleve a consideración de este Superior Tribunal de Justicia la propuesta de designación del representante allí previsto.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente Acuerdo a los funcionarios designados, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaría Contable, a la Secretaría de Informática Judicial, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis y a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.-